2

SEREMI
Región de La Araucanía

Ministerio de Bienes Nacionales

COPIA INFORMATIVA

152169

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
28 OCT 2011
OFICINA DE PARTES Y ARCHIVO
RECEPCION SANTIAGO

CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA – CONTRALORIA REGIONAL DE LA ARAUCANIA
Pone término a Destinación de Inmueble fiscal. Calle M. Bulnes Nº 590 - Temuco.
Deroga Resolución Exenta Nº 7 de 27 de abril de 1982, por las razones que indica.
D.L. Nº 1.939 de 1977

TEMUCO, 26 OCT. 2011

RESOLUCION EXENTA Nº 2300 /

VISTOS estos antecedentes: la Destinación dispuesta por Resolución Exenta Nº 7 de 27 de abril de 1982 de esta Secretaría Ministerial; teniendo presente el Informe de los daños ocasionados en el Edificio de Servicios públicos a raíz del terremoto del 27 de febrero de 2010; la ejecución del Proyecto "Mejoramiento Edificio Intendencia Región de La Araucanía; lo establecido en el artículo 56 del D.L. Nº 1.939 de 1977 y las facultades legales delegadas por D.S. Nº 79 de 20 de abril de 2010 del Ministerio de Bienes Nacionales.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Resolución Exenta Nº 7 de 27 de abril de 1982 esta Secretaría Ministerial destinó a la Contraloría General de la República – Oficina Regional de La Araucanía, para el desarrollo de las funciones que le son propias las siguientes dependencias emplazadas en el inmueble fiscal denominado Edificio de Servicios Públicos, ubicado en calle Manuel Bulnes Nº 590 de esta ciudad, representadas gráficamente en el Plano Nº IX-2-2548-C.U.,de este Ministerio:
-**Tercer Piso del Edificio de Servicios Públicos,** de una superficie de 537,75 m2., excluidos los elementos de uso común del edificio que son Caja de Escalera (polígono E-F-G-H-) y Caja de ascensores (polígono A-B-C-D).

-**Bodega Nº 8 ubicada en el Subterráneo del Edificio de Servicios Públicos**, de una superficie de 23,92 m2.

Que, debido a los daños ocasionados en la estructura del señalado Edificio de Servicios Públicos debido al terremoto que afectó a diversas regiones del país el 27 de Febrero de 2010, la autoridad regional decidió su inmediata evacuación atendido los riesgos previsibles para la seguridad de los funcionarios y profesionales que allí laboran como para la ciudadanía en general.

Que, como consecuencia de lo anterior y para el efecto de permitir la continuidad de los servicios que legalmente deben prestar las instituciones públicas evacuadas desde el Edificio de Servicios Públicos, se resolvió por la autoridad llevar a cabo el Proyecto "Mejoramiento Edificio Intendencia Región de La Araucanía".

Que, una vez finalizado dicho proyecto, será necesario realizar una redistribución de las dependencias para un nuevo y mejor funcionamiento del referido inmueble fiscal.

Que, para el efecto de ejercer la debida administración del señalado inmueble fiscal por este Ministerio, es necesario poner término a las referidas destinaciones, por lo que, conforme a las facultades legales que me asisten,

R E S U E L V O:

Póngase término a la Destinación que favorece a la Contraloría General de la República - Contraloría Regional de La Araucanía, dispuesta por Resolución Exenta Nº 7 de 27 de abril de 1982, de esta Secretaría Ministerial, para el desarrollo de las funciones que le son propias respecto de las siguientes dependencias emplazadas en el inmueble fiscal denominado Edificio de Servicios Públicos, ubicado en calle Manuel Bulnes Nº 590 de esta ciudad, representadas gráficamente en el Plano Nº IX-2-2548-C.U., de este Ministerio:

- **Tercer Piso del Edificio de Servicios Públicos**, de una superficie de 537,75 m2.
- **Bodega Nº 8 ubicada en el Subterráneo del Edificio de Servicios Públicos**, de una superficie de 23,92 m2.

1. Como consecuencia de lo anterior, derógase la Resolución Exenta Nº 7 de 27 de abril de 1982, de esta Secretaría Ministerial.

2. La Unidad de Bienes Nacionales de esta Secretaría Ministerial deberá adoptar las providencias necesarias para la óptima administración del inmueble conforme a las disposiciones y procedimiento establecidos en el D.L. Nº 1.939 de 1977.

ANOTESE, REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE

"Por Orden de la Ministra de Bienes Nacionales"

MINISTERIO DE BIENES NACIONALES
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL
REGION DE LA ARAUCANIA

JORGE PILLAMPEL SOTO
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANIA

CPJ
Visación Depto. Jurídico.

JPS/AHC/fsc

11/10/2011
DISTRIBUCION:
- Ministerio de Bienes Nacionales
-CONTRALORIA
-Encargado Unidad de Bienes.
-Encargada Departamento Jurídico
-Encargado de Administración y Finanzas
-Encargada de Arriendos, Concesiones y Resoluciones
-Encargado de Catastro C/C N° 3 Temuco
-Oficina de Partes